

SOMOS + QUE EXCEDENTES

07 marzo, 2026.

Asunto: Entrega de Excedentes de Cesantía periodo 2025

Estimada persona asociada:
Reciba un cordial saludo de parte de **CoopeJudicial**.

Con agrado le informamos que a partir del 7 de marzo 2026 se realiza la entrega de excedentes por la Administración de la cesantía.

Como es de su conocimiento, este servicio nació hace 7 años gracias a un esfuerzo constante por ofrecer un beneficio adicional a las personas asociadas de la cooperativa. Con un aporte accesible a la cuota de capital social, las personas asociadas pueden disfrutar de este servicio respaldado por una cooperativa supervisada por SUGEF y con excelentes indicadores financieros. Esto garantiza la seguridad, confianza y transparencia que nos ha caracterizado a lo largo de estos 45 años.

Los excedentes de cesantía están habilitados desde el 7 de marzo 2026. La entrega se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:



45 ANIVERSARIO CoopeJudicial

Cronograma entrega de excedentes de Cesantía período 2025

Modalidad	Fecha
 Tarjeta Débito	Sábado 7 de marzo
 Depósito SINPE*	A partir del Lunes 9 de marzo
 Efectivo**	A partir del Martes 10 de marzo

*No se cobra comisión por Transferencia SINPE
** **Horario preferencial** para adultos mayores.
7:30 a.m. a 10:00 a.m.

SOMOS + QUE EXCEDENTES

Puede disponer de ellos por medio de las siguientes opciones:

1. Autogestión por medio de los canales digitales, aplicación móvil o página web transaccional.
2. Solicitar por los canales oficiales el traslado a su ahorro a la vista de CoopeJudicial.
3. Solicitar una transferencia sin costo adicional por medio de la central telefónica 2528-5757, por WhatsApp 6025-2121 o bien visitarnos en nuestras oficinas en San José o Guadalupe.

Compartimos algunos datos relevantes del servicio de la Administración de la Cesantía:

- La cantidad de afiliados al fondo de administración de cesantía para el 2025 fue de 2.273
- El saldo de los Fondos Administrados para el 2024 es de ₡3,705,549,867.6 y para este 2025 es de ₡4,662,344,891.1, con un **crecimiento 25.8% en los Fondos Administrados.**
- La **rentabilidad del fondo** en el periodo 2024 fue 4.37% y para el **periodo 2025 es de 3.84%**, recordar que estos recursos por ley se deben de invertir en títulos valores del mercado financiero, con una proporción del 70.0% en sector público y un 30.0% en sector privado.
- Las utilidades del **Fondo de Cesantía ascienden al cierre del 2025** a la suma de ₡186,187,394.7 con un **crecimiento del 10.0%** con respecto al cierre del 2024 (₡169,289,581.8).
- Dichas utilidades están sujetas a capitalización, la persona asociada recibe el 50% y el otro 50% se capitaliza.

Si la persona asociada lo tiene a bien, puede solicitar la capitalización del 100%.

Apreciamos profundamente su confianza y le instamos a invitar a más personas asociadas a administrar su cesantía con CoopeJudicial, con la certeza que su dinero está seguro.

Seguimos avanzando para servirle mejor, con transparencia, eficiencia y compromiso.

Atentamente,

MBA. Eric Loría Campos
Gerente General